



MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL

Acta de Entrega de Información

Ref.: OIR.MINDEL-0002-2021

Ministerio de Desarrollo Local, Oficina de Información y Respuesta: San Salvador, a las once horas con dieciocho minutos del día catorce de abril del año dos mil veintiuno.

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día ocho de abril del año dos mil veintiuno, por parte de la ciudadana de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita los siguientes requerimientos de acceso a la información pública:

"1. Cantidad de atenciones brindadas en todas las sedes de Ciudad Mujer del 1 de enero de 2019 al 8 de abril de 2021; 2. Presupuesto global del programa Ciudad Mujer y desglose del uso de los fondos aprobados por rubro para Ciudad Mujer de 2019 a 2021; 3. Cantidad de atenciones que se brindó durante 2020 y 2021 mediante llamadas telefónicas al servicio de atención remota "Ciudad Mujer te orienta" y 4. Protocolo a seguir en casos de denuncias en el servicio de atención remota "Ciudad Mujer te orienta". **Plazo para remitir a la OIR la información recopilada por el área administrativa es del 9 de abril de 2021 al 22 de abril de 2021 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.**

CONSIDERANDO

- I) El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (**en adelante LAIP**), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información por medio del sistema mecanizado el día nueve de abril del año dos mil veintiuno, a la unidad correspondiente de esta Institución siendo la Dirección de Ciudad Mujer, la cual pudiesen brindar la información solicitada en los requerimientos indicados.

En razón de lo anterior, el área administrativa encargada de proporcionar la información de carácter público, por medio de correo electrónico, manifestó lo siguiente:

Acta de Entrega de Información

1. Cantidad de atenciones brindadas en todas las sedes de Ciudad Mujer del 1 de enero de 2019 al 8 de abril de 2021;

R// Es importante mencionar que el Sistema de Registro de Ciudad Mujer (SISMUJER) entró en funcionamiento el uno de enero de 2020, de manera que los datos de usuarias atendidas corresponden al período 1 de enero de 2020 al 8 de abril de 2021 a saber, son los siguientes:

- Total de usuarias atendidas **47,350**
- Total de servicios brindados **62,013**

Para el año 2019 no se dispone de la información requerida.

2. Presupuesto global del programa Ciudad Mujer y desglose del uso de los fondos aprobados por rubro para Ciudad Mujer de 2019 a 2021;

R// Se le orienta a la solicitante a proceder a revisar los siguientes presupuestos institucionales correspondientes al año 2020 y 2021 en la sección de información ofidiosa del portal de transparencia del MINDEL ubicado en <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mindel/documents/presupuesto-actual> de la siguiente manera:

- Año 2020:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mindel/documents/414145/download> y
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mindel/documents/399949/download>
- Año 2021:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mindel/documents/414143/download> y
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mindel/documents/414143/download>

Es importante mencionar que información relativa al año 2019 no corresponde a MINDEL, ya que para ese año el presupuesto estaba bajo la responsabilidad de la Presidencia de la Republica.



Acta de Entrega de Información

3. Cantidad de atenciones que se brindó durante 2020 y 2021 mediante llamadas telefónicas al servicio de atención remota “Ciudad Mujer te orienta” y,

R// En relación a la atención remota “Ciudad Mujer te Orienta”:

- Para el periodo abril-diciembre del año 2020 se brindaron **9,226 atenciones**.
- Para el periodo enero-abril del año 2021 se han brindado **11,157 atenciones**.

4. Protocolo a seguir en casos de denuncias en el servicio de atención remota “Ciudad Mujer te orienta”.

R// se anexa el documento solicitado por medio de un archivo adjunto que forma parte integrante de esta acta de entrega.

POR TANTO:

- I) **CONCEDASÉ:** el acceso a la información de carácter pública solicitada según los requerimientos indicados, los cuales serán remitidos al medio de entrega indicado.
- II) **NOTIFÍQUESE:** esta resolución a la dirección electrónica señalada para tal efecto; dejándose constancia impresa en todos los casos de haberse realizado los actos de comunicación.
- III) **HAGASE SABER:** al peticionante que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (**LPA**), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en los Arts. 82 y 83 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del diecinueve de abril del año dos mil veintiuno y concluirá el siete de mayo del año dos mil veintiuno**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las



MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL

Acta de Entrega de Información

oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas Ad-Honoren
Ministerio de Desarrollo Local

